



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Simple en la Cátedra: Literatura Hispanoamericana I (Cód.6371) o Literatura Latinoamericana I (Cód.6963), con afectación a Literatura Hispanoamericana II (Cód.6375) o Literatura Latinoamericana II (Cód.6964) (es la misma materia, diferente nombre y código, según corresponda al Profesorado o la Licenciatura) y Español para Extranjeros, ello de acuerdo a lo solicitado por el Dpto. de Letras (5-60).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad y acordada por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de junio del año 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo **Efectivo** de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la cátedra: Literatura Hispanoamericana I (Cód.6371) o Literatura Latinoamericana I (Cód.6963), con afectación a Literatura Hispanoamericana II (Cód.6375) o Literatura Latinoamericana II (Cód.6964) (es la misma materia, diferente nombre y código, según corresponda al Profesorado o la Licenciatura) y Español para Extranjeros, en el Dpto. de Letras (5-60), el que quedará integrado de la siguiente manera:



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

#### TITULARES

Prof. Andrea Alejandra BOCCO	(DNI N° 20149345) (UNC)
Prof. Marisa Alejandra MOYANO	(DNI N° 16830851) (UNRC)
Prof. Silvina Beatriz BARROSO	(DNI N° 18204237) (UNRC)
Al. Rocío GRASSI	(DNI N° 37436570)

#### SUPLENTES

Prof. María Gabriela BOLDINI	(DNI N° 25268783) (UNC)
Prof. José DI MARCO	(DNI N° 17733784) (UNRC)
Prof. Pablo D. DEMA	(DNI N° 27294862) (UNRC)
Al. Julieta CELUCCI	(DNI N° 36681072)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 262/2015.